
 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>	 <p>La salud es de todos Minsalud</p>	
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 20 DE 2015</p>	<p>PAGINA 1 DE 1</p>

Informe No. 05

PROCESO AUDITADO
OFICINA ASESORA JURÍDICA.

FECHA:
25 SEPTIEMBRE DE 2020.

RESPONSABLE DEL PROCESO Y FUNCIONARIOS AUDITADOS:
SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN. Jefe oficina asesora jurídica.
JOHANA ANDREA CAMACHO ANGARITA. Contratista.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar en forma sistemática e independiente el funcionamiento, cumplimiento y resultado de los objetivos, del manejo de la plataforma SIGEP utilizando para ello los principios y técnicas de auditoría generalmente aceptados; presentar las recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de los instrumentos del Sistema Integral de Gestión, con base en las evidencias analizadas y efectuar seguimiento permanente al cumplimiento de éstas (acciones correctivas y/o acciones preventivas).

Mantener informada a la Línea Estratégica (Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación del Control Interno) sobre los resultados de dicha evaluación, sugiriendo las acciones de mejoramiento correspondientes, con el fin de que sirvan de apoyo en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Seguimiento y verificación al diligenciamiento y actualización del aplicativo SIGEP, de los contratistas del FPS – FNC.

EQUIPO AUDITOR:

JORGE ÉDGAR SÁNCHEZ CASTRO. Auditor líder.
FABIÁN STIVEN CARDONA CARDONA. Auditor Control Interno.

FORTALEZAS DEL PROCESO AUDITADO:

1- Se evidencia la debida designación del contratista o funcionario encargado de administrar la actualización y eliminación de contratos de la plataforma SIGEP mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2020 para FÉLIX ANDRÉS SOLANO GÓMEZ remitente SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN Jefe Oficina Asesora Jurídica.

2- EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA COVID-19: Se observan los cambios realizados en el GIT auditado a razón del Covid-19:

- **Suspensión de términos judiciales:**

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, Suspendió los términos judiciales en todo el país a partir del 16 y hasta el 20 de marzo de 2020.



PCSJA20-11518: Mantener las medidas de suspensión de términos procesales en los juzgados, tribunales y Altas Cortes, entre el 16 y el 20 de marzo.

PCSJA20-11519, Se suspendieron los términos de la revisión eventual de tutelas en la Corte Constitucional del 17 al 20 de marzo de 2020.

PCSJA20-11521, Prorrogo la suspensión de términos adoptada en los Acuerdos PCSJA20- 11517.

PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519 de 2020, desde el 21 de marzo hasta el 3 de abril del año 2020.

PCSJA20-11526, Prorrogo la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 4 de abril hasta el 12 de

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>		 <p>La salud es de todos Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 20 DE 2015</p>	<p>PAGINA 2 DE 1</p>

abril de 2020.

PCSJA20-11527, Exceptuar de la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA20-11521 de 2020, las actuaciones que adelante la Corte Constitucional con ocasión de la expedición de decretos por el Presidente de la República en ejercicio de las funciones del artículo 215 de la Constitución Política.

PCSJA20-11528, La suspensión de los términos administrativos dispuestos en este acuerdo rige desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020.

PCSJA20- 11529, Exceptuar de la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11517, 11521 y 11526 de marzo de 2020, las actuaciones que adelanten el Consejo de Estado y los tribunales administrativos con ocasión del control inmediato de legalidad que deben adelantar de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 20 de la Ley 137 de 1994 y en los artículos 111, numeral 8, 136 y 151, numeral 14, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PCSJA20-11532, Prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020.

PCSJA20-11546, Prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020.

PCSJA20-11549 Prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 11 hasta el 24 de mayo de 2020.

PCSJA20-11556 Prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 25 de mayo hasta el 8 de junio de 2020

PCSJA20-11567 Se prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

- **Realización de audiencias virtuales:**

En los procesos judiciales y administrativos en los que no se decretó la suspensión de términos, se realizaron audiencias virtuales, a las que el equipo de la Oficina Asesora Jurídica (apoderados externos y funcionarios delegados para representar a la Entidad en las audiencias) asistieron mediante la implementación de las herramientas de Tecnología de la información y comunicación TIC'S establecidas por los diferentes despachos judiciales y administrativos.

- **Trabajo en casa:**

Se ha implementado el trabajo en casa de los funcionarios y contratistas que integran la Oficina.

- **Implementación del Modelo Óptimo de Gestión - MOG:**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE, dentro de esta emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del Coronavirus Covid-19, escogió al FPS-FNC dentro de las dos (2) entidades del orden nacional con mayor puntaje a nivel de defensa y cumplimiento de los indicadores del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y FURAG, para la implementación del MOG. El MOG es un modelo de gerencia jurídica desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, con herramientas y metodologías estratégicas y prácticas para el mejoramiento de la gestión en actividades propias del ciclo de defensa jurídica. Este año tenemos un MOG, actualizado, con nuevas herramientas, nuevos diseños, más eficientes que permiten una mejor gestión. Estas herramientas impactan desde la prevención del daño antijurídico hasta la acción de repetición. Esta implementación se inició con correo electrónico del 9 de julio de 2020.

3- Se observa un total de 406 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo al archivo descargado el 05/10/2020 de la plataforma Sigep2.

Se verificaron los siguientes contratos encontrándose que se encuentran debidamente finalizados y cerrados dentro de la plataforma.

079 de 2020.
198 de 2020.
199 de 2020.
200 de 2020.
206 de 2020.
208 de 2020.
209 de 2020.
210 de 2020.
211 de 2020.
213 de 2020.
214 de 2020.
215 de 2020.
217 de 2020.
251 de 2020.

4- INDICADORES ESTRATÉGICOS: Se evidencia un logro del 100% en las actividades de los indicadores para el primer semestre de 2020. Datos obtenidos del archivo Excel ubicado en <http://132.255.23.82/indicadores.asp> Semestre I 2020.

DEBILIDADES DEL PROCESO AUDITADO:

1- Plan de Mejoramiento Institucional para el segundo trimestre del 2020 se observan cuatro actividades (filas 109 a 112, correspondientes al hallazgo CI03815) las cuales tienen fecha de inicio año 2017 y a la fecha siguen siendo reportadas al 0% de avance. Como se aclaró en el Concepto 127091 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública, los planes de mejoramiento son de obligatorio cumplimiento y de esta manera la actividad completa 2 vigencias sin ningún avance al respecto.

2- Mapa de Riesgos: revisado el consolidado de riesgos para el II trimestre de 2020 se observan que las actividades tienen un reporte de avance entre el 20% y el 30%. Fila 78 y 79 del archivo Consolidado Mapa de Riesgos Trimestre III 2020 disponible en: <http://132.255.23.82/riesgos.asp> Este porcentaje de avance permite que exista una mayor posibilidad de que el riesgo se materialice afectando el desempeño normal de GIT auditado, así mismo también la entidad.



3- SIGEP2: el GIT auditado presenta una lista de 279 contratos de prestación de servicios profesionales para el año 2020, y al revisarse en la página SIGEP, el día 28 de septiembre, aparecen 275 contratos, con una diferencia de número, cuando la información debe coincidir en ambas bases de datos. De esta forma se encuentra que el aplicativo SIGEP2 no tiene registros sobre los contratos 276, 277, 278 y 279 de 2020.

<p>NUBIA MARINA FIGUEROA APONTE</p>	<p>51.791.995</p>	<p>273</p>
-------------------------------------	-------------------	------------

JHORDIN STIVEN SUAREZ LOZANO	1.010.014.681	274
NICOLAS IBARRA HERNANDEZ.	1.032.464.601	275
DORA LILIANA CORZO GUIZA	52.169.677	276
NATALIA GIULIANA D'ACHIARDI MATTA	1.019.093.758	277
EDWIN JOVANY GUACANEME RUBIO	80.162.403	278
ERIKA XIMENA ARIAS FISCO	1.016.037.164	279

4-Indicadores por procesos: se observa que durante el semestre I 2020, el GIT auditado recibió 268 peticiones entre derechos de petición y conceptos, pero únicamente entregó respuesta dentro de los términos a 176 generando un resultado de logro MÍNIMO, esto de acuerdo al archivo disponible en <http://132.255.23.82/indicadores.asp> Indicadores por procesos Semestre I 2020.

5- Actualización de hojas de vida: Se evidencia que las hojas de vida correspondientes a las siguientes cédulas de ciudadanía no se encuentran actualizadas en el sistema SIGEP2, faltando información sobre educación básica o media y

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>	 <p>La salud es de todos Minsalud</p>	
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 20 DE 2015</p>	<p>PAGINA 5 DE 1</p>

superior.

- 37316693 – 43813098 – 1053345923 – 30394033 – 1022992007 – 1095834170 – 1097404192 – 1094911287 – 1234642002 – 1014265479 – 1094884168 – 1075225935 – 1129571596.

Algunas de las cédulas reportadas por la plataforma Sigep2 se encuentran vinculadas a la entidad, siendo un caso concreto el contratista con cédula de ciudadanía 1.097.404.192 quien no está vinculado con el FPS – FNC desde marzo de 2020.

6- Indicadores de gestión: No se evidencia actualización de los indicadores del GIT auditado, años 2019 semestre II y año 2020 semestre I, en el link <http://132.255.23.82/HVindiProcesoJuridica.asp> Incumpliendo con el procedimiento PEMYMOPSPT03 SEGUIMIENTO Y MEDICION A TRAVES DE INDICADORES DE GESTIÓN actividad 14.

7- Procedimientos: PROCEDIMIENTO IMPOSICIÓN DE SANCIONES CÓD. APAJUOAJPT05, el GIT auditado informa que se encuentra actualizado desde el 16 de 2020 pero no se encuentra publicado en la intranet nueva o en la intranet anterior. http://132.255.23.82/sipnvo/ver_pcact.asp?id=APAJUOAJPT05&cat=Actividades y <http://intranet.fps.gov.co/documentos-sig/> No se observa actualización de los siguientes procedimientos:


- APAJUOAJPT01 ATENCION A MODALIDADES DE PETICION.
- APAJUOAJPT05 IMPOSICIÓN DE SANCIONES.
- APAJUOAJPT09 REGISTRO HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS EN EL SIGEP.
- APAJUOAJPT19 SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA.
- APAJUOAJPT21 CONTRATACIÓN DIRECTA.
- APAJUOAJPT24 ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN A CONTRATOS.
- APAJUOAJPT26 HOJAS DE VIDA Y EVALUACION PROVEEDORES.



NO COFORMIDAD REAL: N/A

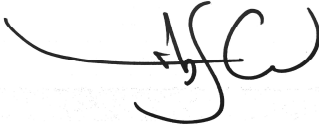
NO CONFORMIDAD POTENCIAL: N/A.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA Y RECOMENDACIONES:

- Se recomienda la toma de acciones efectivas para alcanzar la meta definitiva requerida para eliminar el hallazgo CI03815 del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Se recomienda acelerar las actividades tendientes a eliminar la posibilidad de que los riesgos adscritos al GIT auditado se materialicen.
- Se recomienda analizar los puntos de control establecidos ya que se está permitiendo que exista diferencia entre los contratos reportados por la oficina jurídica y la lista de contratos disponibles en la plataforma Sigep2.

PERFIL	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Auditor(es):	CIRO JORGE ÉDGAR SÁNCHEZ CASTRO.	

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>	 <p>La salud es de todos Minsalud</p>	
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 20 DE 2015</p>	<p>PAGINA 6 DE 1</p>

	<p>FABIÁN STIVEN CARDONA CARDONA.</p>	
<p>Jefe de la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces.</p>	<p>CIRO JORGE ÉDGAR SÁNCHEZ CASTRO</p>	